



PROGRAMA DE ASIGNATURA

2025

ANTECEDENTES GENERALES

CARRERA/PROGRAMA	ENFERMERÍA					
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	BASES PROFESIONALES DE ENFERMERIA					
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ENEN74					
AÑO/SEMESTRE	CUARTO AÑO / PRIMER SEMESTRE					
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)		PROFESIONAL (P)	x
DURACIÓN	SEMESTRAL	x	ANUAL		OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	x	ELECTIVO (E)			
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	x	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)		PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	x	VIRTUAL		MIXTA	
CRÉDITOS SCT	4					
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	2.25	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	3.75		
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	ENEN65 ÉTICA Y BIOÉTICA PARA ENFERMERÍA					

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura profesional obligatoria, de carácter teórico- práctica, ubicada en el Séptimo semestre de la carrera.

Desarrolla la adquisición de conocimientos sobre las bases profesionales de la enfermería moderna, lo que permite que el o la estudiante discrimine la información para orientar la toma de decisiones en el ámbito de la acción del rol profesional, utilizando la mejor evidencia científica disponible del cuerpo de conocimientos de Enfermería. Además integrando en su ámbito de acción la consideración de los cuerpos legales, administrativos y deontológicos que orientan el ejercicio del rol para la entrega de cuidados profesionales de enfermería.

Competencia Específica	Investiga a nivel descriptivo básico la resolución de problemas inherentes a salud y a la disciplina profesional
Nivel de Desarrollo de la competencia	Describe Enfermería como una Ciencia-humana
Resultado/s de Aprendizaje	Describe la naturaleza de Enfermería desde su cuerpo de conocimientos. (C5N1RA6) Relaciona la naturaleza de Enfermería con el ámbito de acción de su rol profesional, con énfasis en las funciones que desarrollará en su vida laboral. (C5N1RA7)

UNIDADES DE APRENDIZAJE

I UNIDAD: *Bases conceptuales para el ejercicio de la profesión*

- Características del concepto profesión de enfermería, elementos constitutivos, e integración con la disciplina profesional.
- La propuesta de los requisitos profesionales de Ellis A. y Hartley M (1997)
- Las funciones de enfermería y sus actividades asociadas. Aproximación conceptual de la gestión del cuidado, la función articuladora.
- Los procesos metacognitivos del Profesional de Enfermería para la toma de decisiones profesionales y la delegación.
- La toma de decisiones profesionales en diferentes escenarios de trabajo. El soporte científico, el apoyo de la Enfermería basada en la Evidencia. EBE.
- El alcance del ejercicio legal. La legitimidad del rol profesional en Chile. Cuerpos legales, código sanitario, ley de gestión del cuidado.

II UNIDAD: *Metodologías para abordar la acción del rol profesional*

- Metodologías para el ejercicio de las funciones del rol: abogacía (método de resolución de dilemas ley 20584, código deontológico), asistencia (Proceso de Atención de Enfermería y Relación de ayuda, el profesional como instrumento de cuidado), educación (método Educativo – Consejería), gestión como función articuladora del cuidado, administración (el método administrativo y metodologías de planificación y estrategia), investigación aplicada (el método científico y EBE(Enfermería Basada en la Evidencia (EBE))).
- Aplicaciones prácticas de las Teorías contemporáneas de Enfermería desde la mirada de su contribución al cuidado profesional de Enfermería.
- Abordaje integral profesional a los problemas emergentes del ejercicio profesional, sociedad científica y conglomerados de Enfermería.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Enfoque didáctico.

Se declara que las estrategias didácticas son centradas en el estudiante y con orientación al desarrollo de competencias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
C5N1RA6 (50%)	El estudiante participará activamente en: • Revisión y actividades en Plataforma • Clases con discusión grupal. • Lectura de Paper- Mapa conceptual • Revisión bibliográfica dirigida • Resolución de casos. • Talleres grupales de participación e interacción. • Exposición de resolución de casos.	Prueba-taller con pauta de resolución. (70%) 28 Pts Puntajes de Mini-trabajos / Lecturas /EBE (30%) 12 pts
C5N1RA7 (50%)	El estudiante participará activamente en: • Revisión y actividades en Plataforma • Lectura de Paper • Revisión bibliográfica dirigida • Aprendizaje colaborativo-Seminario	Prueba- taller con pauta de resolución (70%) Trabajo de Seminario. (30%)

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará el tiempo de retraso de 15 minutos para el ingreso a clases o según conste en reglamento vigente o programa de asignatura y; **de acuerdo con plataforma UCAMPUS, posterior a ese tiempo quedará como ausente aun habiendo ingresado a clases.** El retraso a los talleres o actividades en aula será considerado según las competencias a las que tribute; para las orientadas a trabajo en equipo podrá incorporarse a un grupo de trabajo, obteniendo solo el 60% de la nota lograda por el mismo y según momento de avance en el que se incorpora; para el resto de las actividades podrá realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.
- Una vez activo el sistema de alerta temprana en Plataforma UCAMPUS, el profesor podrá comunicar a Jefe de Carrera para que sea citado a reunión con él para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Los/as estudiantes que reincidan en incumplimientos (presentación, fechas de entrega de actividades, comportamiento) podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%, mientras que la asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado vigente, no obstante, pueden establecerse asignaturas que requieran mayor porcentaje de asistencia a clases teóricas, lo que quedará estipulado en este programa.
- El estudiante que no cumpla con el 75% de asistencia quedará reprobado y se reflejará en sistema con nota 2.0.
- La **inasistencia a actividades teóricas no se justifica**, ya que cuenta con un 25% para faltar por cualquier motivo.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento General del Estudiante (RGE) de Pregrado.
- Las justificaciones de las inasistencias para estudiantes que, de acuerdo con la legislación vigente están al cuidado de un menor o adulto mayor con necesidades especiales, o por causas de embarazo/ maternidad, deben ser cursadas en SEMDA, ya que el equipo Psico-social acreditará la situación previa presentación de documentación emitida por profesionales competentes; en cuyo caso la asistencia mínima será no inferior al 70%.
- **Respecto a la inasistencia a evaluaciones:** De acuerdo con el reglamento vigente, el estudiante que **no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0).** Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, **dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia.** Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. Este procedimiento puede cambiar una vez que se habilite la justificación digital mediante la plataforma UCAMPUS, para lo cual deberá subirse la documentación al módulo solicitudes, cambiando el estado a “justificado”.

- Las justificaciones por otras causas y que estén reglamentadas por los departamentos que brindan la asignatura, deben cursarse directamente en estas unidades académicas.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

Otras Exigencias y Situaciones Especiales

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma UCAMPUS institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma. Las actividades teóricas han sido desertadas como presenciales; sin embargo, se podrá realizar un 10° de las actividades en modalidad virtual sincrónica o asincrónica, la cual deberá ser informada oportunamente a los estudiantes. Las evaluaciones pueden realizarse en entornos virtuales, de manera presencial o remota, y es de exclusiva decisión del docente a cargo de la asignatura.
- Es de responsabilidad del estudiante mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA LMS-UCAMPUS, y MICROSOFT TEAMS. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o LMS-UCAMPUS, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).
- De acuerdo con instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA, y en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsapp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura creará foros en Plataforma LMS-UCAMPUS en donde junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de mensajería o chat instantánea a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.
- Se sugiere que mantengan inactivas las alertas del dispositivo móvil durante los periodos de sueño y fines de semana para que no sean interrumpidos por las modificaciones que puedan realizar los docentes en las mismas.
- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido situaciones sanitarias u otra eventualidad que obliguen al cambio repentino de una actividad presencial a un

entorno virtual sincrónico o asincrónico, se mantendrán vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.

- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.
- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

Respecto a la Aprobación de la asignatura:

- De acuerdo con reglamento vigente, las actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias; la Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.
- En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique reglamento vigente, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.
- Exigencia en las evaluaciones: de acuerdo con reglamento vigente, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del resultado de aprendizaje, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje, habiendo sido indicado el primer día de clases del año lectivo. La presente asignatura es de un 70% de exigencia para nota 4.

Respecto al Examen o Remedial:

- Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.
- Para planes de estudios por resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. 610.7301 ; Alligood, Martha Raile; Marriner Tomey, Ann: "Modelos y teorías en enfermería" Edición 7a. ed. Madrid [España] : Elsevier , 2011. **10 COPIAS FÍSICAS Y EN REVISIÓN ON LINE BIBLIOTECA UA.**



1. Leddy, Susan. Bases conceptuales de la enfermería profesional. Lippincott company. J Mae Pepper. dewey 610. 73 led . **13 COPIAS FISICAS Y PARA REVISIÓN ON LINE BIBLIOTECA UA.**
<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/3276/Bases%20conceptuales%20de%20la%20enfermer%C3%ADa%20profesional.pdf?sequence=1>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Burgos Moreno Mónica, Paravic Klijn Tatiana. Enfermería Como Profesión. Rev Cubana Enfermer [Internet]. 2009 Jun [Citado 2023 Marzo 10] ; 25(1-2). Disponible En: Http://Scielo.Sld.Cu/Scielo.Php?Script=Sci_Arttext&Pid=S0864-03192009000100010&Lng=Es.
2. Estefo Agüero Silvana, Paravic Klijn Tatiana. Enfermería en el Rol De Gestora De Los Cuidados. Cienc. Enfermo [Internet]. 2010 Dic [Citado 2023 Marzo 10] ; 16(3): 33-39. Disponible En: Http://Www.Scielo.Cl/Scielo.Php?Script=Sci_Arttext&Pid=S0717-95532010000300005&Lng=Es. <Http://Dx.Doi.Org/10.4067/S0717-95532010000300005>.
3. Molina Maria_2002_EticaArteCuidar.pdf Universidad de Antioquía.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/5023/1/MolinaMaria_2002_EticaArteCuidar.pdf / <https://hdl.handle.net/10495/5023>
4. Reglamentación Y Educación [Internet]. Icn - International Council Of Nurses. [Citado 10 De marzo de 2023]. Disponible En: <https://www.icn.ch/es/politica-de-enfermeria/reglamentacion-y-educacion>
5. Claudia Campos, Ximena Vargas, Paulina Milos, "LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENFERMERA(O) EN LA LEGISLACIÓN CHILENA, Revista Médica Clínica Las Condes, Vol 29, Issue 3,2018,Pages 270-277,ISSN 0716-8640,https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2018.03.003.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864018300555>